



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F
C/San Antón, 30
31272 ZUDAIRE
(Navarra)
Tfno. Fax: 948 539008
ayuntamiento@amescoabajaa.org

BANDO
LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE AMESCOA BAJA
HACE SABER:
PETICION SUERTES DE LEÑA DE HOGAR 2024

Por indicación del personal de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, este año 2024 se ha decidido no marcar leñas de Roble en el Monte Comunal del Ayuntamiento ya que la mayoría de las zonas accesibles para hacer leñas han sido intervenidas en los últimos años y se cree conveniente dejar descansar.

Como alternativa se ha potenciado la marcación de leñas en los Montes Comunales de los Concejos donde existen masas de arbolado sin intervenir que requieren ser aclaradas.

Desde el Ayuntamiento animamos a los vecinos de Amescoa Baja a seguir solicitando leñas en estos montes Concejiles de su propiedad, ya que el arbolado restante crece más rápido y mejor conformado.

No obstante, para aquellos vecinos que lo requieran este año 2024 se da la opción de leñas de HAYA en Iturrikietia y Patateras de Larraiza.

En esa misma pista de Larraiza se han podado y cortado unos pies de encino que también serán sorteados entre las personas apuntadas.

- Todo vecino interesado en adquirir la Suerte de Leña de Hogar Vecinal del Ayuntamiento del Valle para el año 2.024 puede dirigirse al Ayuntamiento de Amescoa Baja, Teléfono 948 53 90 08.

La solicitud deberá realizarse entre los días 15 de noviembre al 25 de noviembre del presente año 2.024, debiéndose abonar la cantidad de 10 euros en concepto de tasa por marcación de la Suerte de Leña de Hogar Vecinal. La citada cantidad se hará efectiva en el momento de realizar el sorteo y la asignación individual a cada uno de los solicitantes.

No tendrán derecho a Suerte los vecinos que no residan, de forma continuada y permanente, durante 9 meses al año y no tengan una antigüedad de residencia superior a 1 año, ni tampoco aquellos que se encuentren morosos por falta de pago a la Hacienda Municipal.

La Suerte se destinará exclusivamente para el hogar del solicitante, no pudiendo ser enajenada o cedida, incurriendo, el que lo hiciere, en la multa de 60 euros.

El que solicite suerte y se constate que haya dejado la del año anterior sin sacar, se le dará la misma.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F
C/San Antón, 30
31272 ZUDAIRE
(Navarra)
Tfno. Fax: 948 539008
ayuntamiento@amescoabaja.org

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amescoa Baja, a 14 de noviembre 2024.
LA ALCALDESA

Fdo. Estibaliz Erdocia Ormazabal

